



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Rectifica RS-2019-73-SSOBRAS

VISTO: La RS-2019-73-GCABA-SSOBRAS, el Expediente Electrónico N° 2019-19307898-GCABA-DGPAR y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el visto se ha procedido dejar sin efecto la Resolución N° 68-SSOBRAS/19, mediante la cual se adjudicó la Obra “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping” a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA, (CUIT N°30-71096163-4), realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que en ella se ha incurrido en un error material involuntario al consignar rango del funcionario firmante, donde dice “EL SECRETARIO DE OBRAS RESUELVE” debe decir “EL SUBSECRETARIO DE OBRAS RESUELVE”;

Que atento a ello, resulta necesario rectificar la misma.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectifíquese la Resolución N° 73-SSOBRAS/2019, donde dice “EL SECRETARIO DE OBRAS RESUELVE” debe leerse “EL SUBSECRETARIO DE OBRAS RESUELVE”.

Artículo 2°. - Notifíquese fehacientemente a la empresa adjudicataria y a las empresas oferentes.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y comuníquese a la Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

